

- 2
- 1
- D^o José Antonio de la Hoya, Bedel, Harnaxin á Clauro
- 1.^o pleno, para mañana Jueves á las nueve de la mañana, para hacer presente á la Univ. en un cumplido el termino de los Edictos puestos á Cátedras vacantes, en lo del mes de Julio próximo, y proceder á lo que se tubiere por conveniente = Para oír una proposicion mia relativa al Vice Rectorado, uso y ejercicio de sus derechos = Para ver una Carta del Señor Doctor D.^o Agustín Liebrero y Falcon dando parte á la Univ. de habérle agraciado S. M. con la Dignidad de Maestrosescola y Cancellario de ella, ofreciéndose con este motivo á la Univ. = Para tratar, segun cedula pedida por el S.^o Cancellario en Clauro pleno de 18 del corriente sobre si deberá dimitir la Cancellaria para firmar á la Cátedra de Suma de Teologia, cuyos edictos cumplen en 30 del presente mes = Jueves á Clauro de Catedraticos, para que la Junta de Adm.^o haga presente que en virtud de acuerdos de la misma se han remando á los Administradores del Excmo. de Salvassera de Tordes y Villa de la Mota de Toro por las razones que expondra á tra Junta, y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Miércoles 26 de Ag.^o de 1818.

D. D. Martin Alnojosa
 Vice R.^o

Drossi: para poner en noticia de la Univ. la provision, que parece haberse hecho del Beneficio de S. Curoval, i Aldeasecas, uno de los adjudicados á la Univ. en 1807.

D. Alnojosa



M. P. S.

Habiendose firmado los Edictos a las Catedras vacantes en esta
 Univ. y cumplido q. fue el termino señalado en ellos, se punto Claustro
 Pleno en 27 del pasado mes para tratar del modo, y tpo. de Verifica-
 cion las Oposiciones, y conferenciado el punto con toda detencion,
 se acordó: Que por ahora deben suspenderse las Oposiciones,
 mediante el poco tpo. q. faltaba hasta el siete de este mes,
 en q. se cierra la Univ. acabandose el Curso, que es el
 tpo. habil, en que pueden aquellas hacerse, teniendose que
 intercumplan en el caso, en que se principialen, y que se
 participe a V. A. este acuerdo para su conocimiento.

Dios que al A. m. a. De este
 Año. Claustro de Sabam. a 16.
 de Sept. de 1748 - M. P. S.

Con esta fha y en thodia se remitió por el correo
 al Consejo esta carta firmada de los Pres. D. n. J. de
 Martin Hinsoza, Vice Rector = D. n. Martin Josef



Jan 1748

Handwritten marginal notes on the left side of the page.

Tatarain = D^o Judas Tades Ontoz = y del Lic^o D^o Josef
Ledema, Secretario =

Compendio al Claustro de Mayo de
27 de Agosto de 1818 =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ítmo. Señor.

Habiendo merecido á la piedad del Rey nuestro Señor me agracie con la dignidad de esta catedrera y Catedra de esta Real Universidad, me apresuro á ponerlo en noticia de V.S. y bien penetrado de la satisfacción que tendrá al ver á uno de sus hijos, y el menor de todos en merito, distinguido por el Soberano.

Sino tubiera presente que el todo Precioso se vale deloma debil para manifestar mas su grandera, y que en el seno de mi madre, la Universidad, no debo esperar sino motivos de placer, y exemplos de Virtud, y sabiduria, me arredraria, y temeria justamente cargar sobre mis hombros debiles un peso que no podian llevar: pero al considerar que vuelvo á unirme estrechamente á una madre, á quien debo mi Educacion y mis arcemos, huye de mi todo motivo de tristeza, y se llena mi alma de júbilo por poder contribuir con mi cornadillo á mantener en su grandera, y aun á elevar, si es permitido decirse, la primera

Universidad de la Nación á aquel grado de esplendor
á que estan acreedora por tantos títulos, y tener la Sa-
tisfaccion de vivir entre los Sabios, para poder aprender
los Caminos á la Virtud.

Subase V. S. G. recibí mis mas obsequiosos res-
petos, y comunicar sus ordenes al menor de sus hijos,
que pide al todo Poderoso prospere á V. S. G. para bien
de la Religion y del Estado.

Cuenca 19 de Agosto de 1818 =

Y H^{mo} Señor.

Agustín Librero
y Falcon

H^{mo}. Señor Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca.

AVSA



Leide au Chantre Pleuo de N. S. J. 17. 1770
1778.

Officio del Senor D. Juan Agustín de
Sera Salas, Oficiante a la
V. S. con motu de haberle nom-
brado Cancellario de ella



Como el honor y buen nombre de una Universidad estuviere principalmente en el merito calificado de sus individuos; esta sola consideracion bastaba para que la de Salamanca se complaciere ahora viendo premiado el de V. S. por el Rey nuestro Señor con la Dignidad de Maestrescuela y su Cancelario.

Mas la influencia poderosa que este destino ha dado siempre sobre todo lo concerniente a la Universidad, acrecienta su satisfaccion, mirando como un muy distinguido y señalado favor: que el Soberano para llenarle haya puesto los ojos en un sujeto recomendable por sus prendas y literatura, y que gloriamdo se de pertenecer a la misma Univ.^d y de haberse formado a su abrigo, no pueda mirar con indiferencia ~~o~~^{sino} con el mayor interes y zelo su prosperidad y verdaderos adelantamientos.

En esta opinion y juicio que constantemente ha tenido de V. S. la Universidad le acaba de confirmar la respetuosa demostracion de estos mismos sentimientos con que ^{V. S.} le ha participado su promocion, por la que a nombre de la ^{Universidad} misma felicitamos a V. S. con la ~~mayor sinceridad~~ mayor sinceridad y atencion.

Dios que a V. S. m. a. S. de este nro Claustro de la Univ. de Salam^{ca} a 29 de Agosto 1838. = Don Fran^{co} Garcia Ocana vice Rector = Don Andros Carranon = Dr. Miguel Marcos = Don acuerdo de la Univ. = Lic. Dr. Josef Ledezma, Secretario = Con esta fha se remitió por el Correo sedho día =

Don J. J. de Figueroa, Librero y Subcon, Cancellero de esta Univ.^d



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Response of Lorenzo
27 Dec 1858 =



SEÑORES.

Rector.
Cancilario.

- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Núñez.
- * Mayo.
- * Zita ain.
- * Albatex.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermej.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Viruesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

Maxim
Alonso
Moralada

- * Maestro.
- Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texada.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

Para 1111111

Para no se haga 11111111

Para 111

Vni 1111

Cancila

Compta de Proposiciones

*Canones Numeros.
Leyes notacion
Qued. de una.
vid. Genes.
Numeros. Garcia.
Fidelidad. ortiz*

AVSA



que se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México

que por la ley de 1791 para que
se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México

Com. J. de M. Caceres

que se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México

que por la ley de 1791 para que
se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México
y se le compran en el oficio de notario de la ciudad de México

AVSA



Clasificación de 27 de Agosto de 1818

Señor la Cédula, y yo el Sr. D. José María de Cádiz en la
 1ª.ª. haberse cumplido el término de los edictos
 para las Catedras vacantes, puestos en 20 de Julio
 prox. pasado. En seguida fueron leydas las listas
 de los opositores q.º han firmado, a cada una
 facultad, y se hallan en los respectivos
 libros de leyes, como: Teología, Medicina, filo-
 sofía, y Humanidades, y otros separo de
 votos, sobre si se habían o no de comen-
 zar las oposiciones, y se fue votando en la
 forma siguiente: —

D. Montaña: q.º atendidas las razones q.º ha expuesto in-
 dividualmente se deben suspender las oposicio-
 nes de este curso

D. Ocaña, q.º no se deben suspender ahora las oposicio-
 nes de este curso

Ceas q.º se diferiran las oposiciones de este curso

Manera, q.º se suspendan por ahora las oposiciones de
 el prox. curso, y q.º no se trate de nuevo en
 el mes de Julio

Barrera



Leon: q. se nombren los libros de q.
y q. se hagan los q. se pueden y
haya lugar =

Dominguez; D

Marcos: q. se me una q. se medice sobre el modo
y q. se ha de hacer y ~~de~~ oposicion
y hurren las diff. q. se presenten
donde se vea al tiempo.

Pero: q. to al v. D. Marcos:

Rodrigo: q. to se q. m. =

Armin: q. to al v. D. Marcos =

Uenai: q. to se q. m. =

Perez Jimd: q. to al v. D. Marcos

Barba: se pone el nombre ^{de} m. en q. se ^{de} p. m. y se p. m. y
epian las opticas

Margarita: q. to al v. D. Marcos

Gonzalez: q. to al v. D. de cana.

Martini: q. to al v. D. Marcos

Novalon D

Montes q. to se q. m. =

Perez: q. to al v. D. cana

Ortiz: q. to se repres. ^{ter} con el congreso by the ³ y ⁴

AVSA



Unvegiu H. Decimo 30

Si Huri No vota.

Adonro: No vota

Acer: 8. in 2m.

1. VALZ Concelario, q. nombra Trece personas en el
2. y se eliga en otros Opusculo, y se de partes
en Consejo, y q. por las demas fue, que
pase a la 2da p. q. informe

2. 2da p. q. se se mere una 2da q. trate de
toda la q. se ofrece, y mds p. el Con-
sejo; y asi tratado y votado, se determine la q. se
del primer act. Glorie et Tacido

3. Si se parea a la 2da. se mere una 2da
q. se haga en el mismo tenor en el 2do y 3o
Medio de la 2da en razon de las opo-
sicio, cuya propos. hace el 1. q. se
con arreglo a la expres. q. se en la 2da p. q.
de este Clam. y se pare a votar en la forma sig.:

Unvegiu q. se mere para todo y p. q. informe



at Consejo y g. de la Comp. de
Indias en todos los

~~Domingo~~

Manos: g. de la Com. de Indias
en el g. de la Com. de Indias
en el g. de la Com. de Indias
en el g. de la Com. de Indias

Continúa en el g. de la Com. de Indias

~~Domingo~~

Domingo g. de la Com. de Indias

Manos g. de la Com. de Indias
g. de la Com. de Indias



Proposición por el v.º y e.º Sr. D.º Martín de Soto J.º
 en conformidad con lo que se acordó en el Plan susdicho
 correspondiente al v.º y e.º Sr. extra Claustro, y es: que
 dicho Sr. J.º debe despacharse por el v.º y e.º
 Sr. extra Claustro, y no por el v.º y e.º Sr. intra
 Claustro lo que dio lugar presente a la Univ.ª a fin
 de que disponga lo que estime conveniente pre-
 sentar las circunstancias en el día, y en la instel-
 gencia de que por su parte como Sr. J.º se ha-
 va ahora en punto de ejecutar lo que dis-
 ponga la Universidad; Y en esta proposición
 se pare a votar sobre el particular en la forma
 siguiente

Unánimemente se remita este asunto a la Univ.ª
 para que se acuerde al Plan susdicho para que se acuerde
 lo que la parezca

D.º Univ.ª: que el v.º y e.º Sr. extra Claustro, o por lo menos
 los señores intra y extra Claustro
 Con. D.º al v.º y e.º Sr. J.º



Primer: 870 al 17 de mayo

Castanion 17

Blanco: 870 al 17 de mayo

Domingo: 27 de mayo al 17 de mayo

Prodrigo: 17 y 18 de mayo

Hernandez: 17 de mayo

Barbosa: 17 de mayo

Carrión: 17 de mayo

Montes, Paez, Ostra

17 de mayo

17 de mayo: 870 al 17 de mayo - = 870 al 17 de mayo

pto 4, En signado de la carta del Sr. D. D. Agustín
Librero, dando p^{ta} a la obra de haberle agraciado
de v. m. con el empleo de Caric^o de esta obra
y ofreciendo a ella con este motivo; una
carta original es la signada aquí la carta

Y según se p^{ta} a votar en la Junta


AVSA



6
Unanimes: se nombraron por Comisarios contra
tur al Sr. Camerl. y en esta mi voce como
La Un. = sease el ac. 4.º

p.º 5.º Deseamos se ponga en tratado sobre el particular
de si el Sr. D. D.º Fran.º V.º C.º C.º C.º
en la Un.ª deberia dimitir o renunciar
el Empleo de C.º C.º para poder ser
nombrado en la C.º de Prima de Teologia
cuyo Edicto cumplen el 30 de este mes de Mayo
y antes se comencen a tratar de lo p.º dho.
Sr. D.º V.º

C.º C.º. Unanimes: varias razones relativas a personas
de su g.º no es incompatible la C.º C.º con
firmar en la oposicion a la C.º de Prima
de Teologia, que protesta es de acuerdo
lo contrario, y por lo tanto al voto
p.º, el voto es unido y expuestas las razones
que tubo por caso de Sr. D.º V.º C.º C.º
Un.ª, se entro al claudio, y se puso
a votar sobre el particular en la forma



signante

D. Montegui: Que si se trata de firmar en las O^{ras},
que admitir la ^{nombrar de firmar} Comedura y q. se le da
el testimonio q. ha pedido el v. Comedat.

D. Cea: ~~8 to orl v. Montegui~~

D. Ramos: Que contempla incompatible lo q. con
cuptos, q. venga a ser ^{significati} la
Comedura, si q. mere firmar
Castanon! lo votado, Bermejo y

Leon: no votado =

Dominguez: q. mere hacer q. se ^{quadrando} con
la Comedura, en el estado q. se halla.

Marcos: ~~8 to orl v. Montegui~~

Pero: ~~8 to orl v. Montegui~~, q. si ha de firmar
tenere.

Ayer: ~~8 to orl v. Montegui~~

Hernandez y

Unna: ~~8 to orl v. Montegui~~ se permite al v. Comed. q. firme
a la O^{ra} en necesidad de renunciar, y



que haya la menor... si se contemple
recuerdo al que se hace la oporcion;
y que se le den los... q se pide de
por comen.

Porco yimes; lo votada por los...
Bosba yto en bno.

Majarinos yto en v. Montegui

Villar yto... Montegui

Martini; yto en bno.

Alonso; yto en bno

Mondeon; yto en bno.

Morales; yto en v. Montegui

Porco; yto y q el... le admira lo

Arenu a menos q... reanese =

Dobri yto

J. D. Comer yto en bno. yto en bno.

J. D. Hinojosa yto en v. Montegui... yto en bno.

los Opus... que se le den los... que

M... ~~yto en bno.~~ y asi tratado confer

diversos y votada, en determino lo...
Heave el... S



1070
 6 = 8 de Agosto de 1787 con arreglo al obedi-
 enza de la Cédula, se pasó a votar en el
 el Claustro pleno, segun conviene la Universidad
 de donde haورد
 provisto el Pone
 fijos a v. n. con-
 ber de la Cua-
 ta y Aldeanua
 uno a los dos
 a la Unid. No paso a votar en la forma
 signada

Unibersitat: Com. a la Junta Pletera para
 q. en este negocio haga el recurso que
 estime con- te

P. n. n. n. haciendo uso de la Jta. a todas las
 clausulas, q. favorecen a la Unid. tanto
 en la concesion de v. n. como en lo q.

Dripmo si. contada
 Cartamon = 8 de Agosto



Yermo: Comora a la Junta Playtas
 Leon: Juan V. Montegui-
 Marcos ^{to} Payro ^{to}
 Rodrigo: Juan ^{to}
 Manuel: q. de hecho a la Junta Playtas
 y luego of. de ^{to} comite
~~Al. ^{to}~~

Comodoro: of. la Junta Playtas luego sobre
 el particular de ^{to} gescion

Manuel ^{to}
 Manuel a la Junta.
 Movieron Manuel Ortiz a la Junta
 en Playtas, con fact. de ^{to}

Ocomi: of. Car. ^{to} y q. de luego de ^{to}
^{to}

P. ^{to} a la Junta y of. luego lo ^{to}
 of. de el silencio no ^{to} ^{to}
 car a la Com. ^{to}; y así votada ^{to}



se determino lo siguiente: de la parte de
número 6

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



4
Real Cédula plena de 27 de Mayo de 1818.

- 1. Que se suspendan las oposicio^{es} a las Catedras hasta el prox^o curso -
- 2. Que se forme una Junta de todas Facultades, q^e allane las dificultades q^e se han hecho presentes, y las q^e p^{er}judican sobrenatural pa^r hacer las oposicio^{es} a las Catedras vacantes, y represente al Consejo con q^e han ocurrido para d^{is}poner d^{ich}as Oposicio^{es} - Com^o s^{on} sres Ramos, Zavala, Ocaña, Mena, Perea, y Ortíz -
- 3. Que pase a la J^{ta} Regia p^o q^e diga a la S^{ra} lo q^e le parezca sobre la proposicion del s^{re} y s^{re} y q^e mientran tanto ita^{ga} el s^{re} y s^{re} despachando lo q^e ocurra, int^{er}in, y es= tra clara - Com^o a la J^{ta} Regia -
- 4. Com^o pa^r contestar al s^{re} D. Agustin Libero, nombrado Cancellar de esta S^{ra}, s^{on} D^{os} ~~Castaneda~~ y Marcos -
- 5. Que si el s^{re} Cancellario opusiere firmar a las Oposi= ciones, dimeter, o renuncie antes de la Cancellaria, y q^e por el s^{re} se le de testimo^o de esta accion -
- 6. Que el negocio sobre haberse provisto el Beneficio de s^{re} Cristobal de la Cruz, y de Aldebaran, no obstante q^e era de los adjudicados a la S^{ra} p^{or} a la J^{ta} de Pleitos, p^o q^e haga las instancias y recursos q^e estime convenientes -

Sede de
s^{re} 4/5



2.ª Junta Tenida en la Junta de
15 de Sept. de 1818

4
Cuarto Pleno de 27 de 1818 de 1818

1.ª Que se suspendan los oficios de las Cortes
hasta el próximo curso =

2.ª Que se nombre una Junta de Doctores
que examine los dictámenes que se han hecho por los
que pueden haberse para hacer las modificaciones de
las Cortes necesarias y convenientes al Consejo de las que han
sido para el fin de las operaciones = Comis. = Don Don Juan
Antonio, Otero, Utrera, Fern. y Cruz.

3.ª Que se pade a la Junta de los que se han de la Comis. lo que se pade
en todo lo que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade

4.ª Emociones para conde de la Junta de los que se han de la Comis.
y que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade

5.ª Que si el Comisario quiere firmar de las que se han de la Comis.
o renunciar antes la Comisaria; y que por el de los que se han
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade

6.ª Que de nuevo sobre haberse primero de las que se han de la Comis.
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade

7.ª Que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade
de los que se pade de los que se han de la Comis. y que se pade

Atentis
